



**HOJA DE COMPOSICIÓN Y JURAMENTACIÓN**  
**COMITÉ DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

Agencia: \_\_\_\_\_

Oficina Central: \_\_\_\_\_ Región \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Al inicio de cada año fiscal, deben enviar la Hoja de Composición del Comité de Ética. También deben notificar cuando surja o se cubra una vacante. Esta Hoja debe estar firmada por todos los miembros del comité.

<b>Total de empleados:</b>	<b>Nombre de jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional:</b>	
<b>Dirección física:</b>	<b>Dirección postal:</b>	
<b>Correo electrónico Jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional</b>		
<b>Ayudante o Asistente Administrativo</b>	Nombre	Teléfono: Extensión: Correo electrónico:
	Puesto	
<b>Director(a) de Recursos Humanos</b> (en caso de Ofic. Central o Mun.)  <b>Director(a) Regional</b> (en caso de ofic. regional)	Nombre	Teléfono Agencia: Extensión: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Director(a) de Finanzas</b> (en caso de Ofic. Central o Mun.)  <b>Persona designada por el Director(a) Regional</b> (en caso de ofic. regional)	Nombre	Teléfono Agencia: Extensión: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 5 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Extensión: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Extensión: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Extensión: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	

Oficial Enlace: \_\_\_\_\_  
**Nota: El Oficial de Enlace es escogido de entre los miembros del Comité de Ética.**

**JURAMENTACIÓN**

Todos los miembros del Comité de Ética Gubernamental:

- Cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3 del Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
- Tienen la responsabilidad de fomentar la Integridad en el servicio público y los valores éticos entre los servidores públicos entre sus compañeros servidores públicos a través del modelaje, la promulgación de la educación continua y las actividades prácticas.
- Tienen que, entre sus funciones y responsabilidades, mantener informada a la autoridad nominadora sobre los trabajos que realizan, promover que se cumplan con los controles administrativos que impidan y desalentar al personal a incurrir en actos de corrupción. A su vez, fomentar el cumplimiento de las 20 horas de educación continua entre los servidores públicos; y conservar y actualizar los expedientes de trabajo.
- LOS AQUÍ FIRMANTES son responsables de sus decisiones en conjunto y se comprometen a realizar todos los esfuerzos necesarios para cumplir, con integridad y responsabilidad, la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, según enmendada y con todas las funciones y deberes que se le asignen. Así nos ayude Dios.

Firma Autoridad Nominadora/ Director(a) Regional	Fecha
--	-------

El Artículo 2.5 (a) de la LOOEG indica que la autoridad nominadora informará a la Dirección Ejecutiva de la OEG los nombres de los miembros de su Comité. Si surge cualquier cambio o puesto vacante entre los componentes del Comité, la Dirección Ejecutiva tiene que ser informada durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de efectuados los cambios al correo electrónico [comiteetica@oeg.pr.gov](mailto:comiteetica@oeg.pr.gov).